

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar, en virtud de concurso de méritos y examen de aptitud, convocado por Orden de 8 de mayo de 1967, Maestro de Taller del Metal (Sección Mecánica) de Escuelas Oficiales de Formación Profesional Industrial a don Fernando Barquero Pérez, en las condiciones y requisitos que se determinan para los nombrados por la Resolución de 7 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» del 17), el cual deberá pasar a desempeñar su cargo en la Escuela de Aprendizaje Industrial de Caravaca de la Cruz (Murcia).

El interesado remitirá a la Sección de Formación Profesional, en el plazo de quince días, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la Orden de convocatoria del concurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 28 de octubre de 1968.—El Director general, Agustín de Asís.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

DECRETO 2753/1968, de 26 de octubre, por el que se nombra Inspector nacional del Ministerio de la Vivienda a don José Fonseca Llamedo.

A propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.

Vengo en nombrar Inspector nacional del Ministerio de la Vivienda a don José Fonseca Llamedo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,
JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de tres plazas de Operadores Técnicos de Telecomunicación, vacantes en el Servicio de Telecomunicación de la Provincia de Sahara.

Vacantes en el Servicio de Telecomunicación de la Provincia de Sahara tres plazas de Operadores Técnicos de Telecomunicación, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios, en situación de actividad, de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación —A21GO— que no hayan cumplido la edad de cincuenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

Cada una de dichas plazas está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por el Cuerpo de procedencia.
2. Asignación de residencia en la cuantía del ciento por ciento de la suma de sueldo y trienios.
3. Complementos de sueldo que les sean fijados por la Junta de Retribuciones y Tasas creada por Decreto 2939/1967, de 30 de noviembre.
4. La ayuda familiar correspondiente.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno) por conducto de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente, haciendo constar la edad del concursante.
- b) Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental.
- c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, de ser nombrado, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales los que resulten designados tendrán derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viajes de incorporación, regreso y licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción además a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumplan las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 29 de octubre de 1968.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones para proveer una plaza vacante en la especialidad de Música (Composición) en la Academia Española de Bellas Artes en Roma.

Se convoca a los señores opositores en la especialidad de Música (Composición) para realizar el primer ejercicio de la oposición el próximo día 16, sábado, a las diecisiete horas, en el Real Conservatorio de Música, plaza de la Opera, Teatro Real.

Madrid, 4 de noviembre de 1968.—El Secretario, Carmelo Alonso Bernaola.—Visto bueno: El Presidente, Julio Gómez García.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se turnan Secretarías vacantes de Juzgados Comarcales.

De conformidad con lo establecido en el Decreto orgánico del Secretariado de Justicia Municipal de 16 de diciembre de 1955, modificado por el de 11 de junio de 1964; Ley de 8 de abril de 1967 y disposiciones complementarias, se publica relación de Secretarías de Juzgados Comarcales, vacantes en esta fecha, con expresión del turno a que cada una corresponde.

Madrid, 21 de octubre de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.